





**Acta de Cabildo número 80 Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Octubre de 2016**

**INDICE**

**Página**

Propuesta del C. Presidente Municipal para designar a la Directora del Instituto Municipal de Cultura y Educación.	5
Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre de 2016.	6
Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del 2016 de los Organismos Descentralizados.	14
Estímulo fiscal al Proyecto UNIDEP Campus Torreón.	44
Aprobación de estímulo fiscal para la construcción de la “Ciudad Judicial” del Poder Judicial de la Federación.	46
Apoyo económico a la C. Claudia Gabriela Esquivel Lozano.	48
Autorización al Tesorero Municipal para solicitar la extinción y reversión del Fideicomiso del Mercado Alianza a favor del R Ayuntamiento.	51
Aprobación de licencias de alcoholes a diversas tiendas de conveniencia Oxxo.	53
Solicitud para constituir el régimen de propiedad en condominio a 2 viviendas propiedad del C. José García González.	56
Solicitud para constituir el régimen de propiedad en condominio a 52 viviendas propiedad de la Constructora Promotora e Ingeniería, S.A de C.V.	59
Solicitud para constituir el régimen de propiedad en condominio a 183 viviendas propiedad de la Empresa Desarrollos Inmobiliarios GTH S.A de C.V.	6



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:38 (ocho horas con treinta y ocho minutos) del viernes 28 (catorce) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.

Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. Salvador Chávez Robles. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el C. Presidente Municipal, el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

**Primer Punto del Orden del Día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**





El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, haciendo del conocimiento a los C. Ediles de la falta justificada del Décimo Segundo Regidor, el Lic. Sergio Lara Galván y la Décima Tercera Regidora, la Lic. Antonieta Mayela González Cardiel, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

### **Segundo Punto del Orden del Día. Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

### **Tercer Punto del Orden del Día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.



- IV.** Propuesta del Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal de Torreón, para designar a la Directora del Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipal de Torreón.
- V.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre de dos mil dieciséis.
- VI.** Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2016, de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte e Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- VII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública relativo a la aprobación de un estímulo fiscal en materia de pago de derechos de licencia de construcción del Proyecto UNIDEP Campus Torreón.
- VIII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación a un estímulo fiscal en materia de pago de derechos de licencia de construcción del Poder Judicial de la Federación.
- IX.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en Conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la solicitud del apoyo económico a Claudia



Gabriela Esquivel Lozano, esposa del Oficial de Seguridad Pública José Francisco Quiñones Villagrana, caído en el cumplimiento de su deber.

- X.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, para autorizar al Tesorero Municipal solicitar la extinción y reversión del Fideicomiso del Mercado Alianza a favor del R Ayuntamiento de Torreón.
- XI.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección civil relativo a la aprobación de las licencias de alcoholes correspondiente a las diversas tiendas de conveniencia OXXO de la Viña, OXXO Sección 38 y OXXO Jardines San Agustín.
- XII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para constituir el régimen de propiedad en condominio a 2 viviendas ubicadas en el lote 51, de la manzana 91, de la calle bahía de San Basilio #426, de la Colonia Nueva California, propiedad del C. José García González.
- XIII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para constituir el régimen de propiedad en condominio a 52 viviendas ubicadas en el lote 01, de la manzana 42, zona 03, del Fraccionamiento Ampliación Nueva Merced, propiedad de la Constructora Promotora e Ingeniería, S.A de C.V.
- XIV.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para constituir el régimen de propiedad en condominio a 183 viviendas distribuidas en las manzanas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, del Fraccionamiento Quintas del Sol, propiedad de la Empresa Desarrollos Inmobiliarios GTH S.A de C.V.
- XV.** Asuntos Generales.
- XVI.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto





por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2016.

**Cuarto Punto del Orden del Día. Propuesta del Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal de Torreón, para designar a la Directora del Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipal de Torreón.** En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los munícipes, la propuesta del Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal de Torreón, para designar a la Maestra Ruth Idalia Ysais Antuna, como Directora del Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón. En uso de la voz, la Décima Séptima Regidora, la Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, comentó: “Dándole la bienvenida a la maestra, y ratificando tu pues me gustaría decir que desde el primer día de la administración nos propusimos trabajar transversal y coordinada en pro de la cultura y educación de torreón, ya han sido casi tres años de arduo trabajo con dinamismo y con un presupuesto histórico, es un logro para torreón, haber consolidado el Instituto Municipal de Cultura y Educación. Hemos tenido tiempos difíciles con altibajos, pero siempre con el compromiso con los ciudadanos, artistas y creadores de torreón, maestra Ruth, hoy inicia un proceso nuevo para ti , en el cual te deseamos los mejores de los éxitos y mi compromiso de seguir contigo trabajando por el bien de los ciudadanos”. En uso de la voz, la Primera Síndica, la Lic. María Cristina Gómez Rivas, comentó:“ realmente yo celebro la propuesta del alcalde, no solamente porque la maestra Ruth ha mostrado su capacidad durante estos meses para estar al frente de este instituto tan importante, sino que también ha mostrado una gran apertura a las diferentes expresiones artísticas de torreón, y eso es algo que en el instituto es algo que realmente se necesita también partiendo que hoy y desde su campaña el ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, hizo la propuesta de invertir como nunca





en estos dos rubros tan importantes para el desarrollo de nuestra ciudad que es el deporte y la cultura, a lo largo de esta administración el deporte y la cultura ha recibido un apoyo sin precedentes por lo que esta designación te ratifica, te compromete con tu trabajo a seguir haciéndolo con la misma pasión y felicito la propuesta del alcalde, deseándote todo el éxito para que sigas trabajando en pro de algo que significa más allá de una palabra, implica cambiar la mentalidad de muchas personas , implica darle la oportunidad a muchos niños y jóvenes para que tenga una alternativa que no se a la de delinquir, si no que sea la de tomar un instrumento, la de irse por las artes para que puedan desarrollarse de una manera diferente, felicidades y mucho éxito”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 8 numeral 2 y 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:

**Primero.** Se designa a la Maestra Ruth Idalia Ysais Antuna, como Directora del Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a la Direcciones de Contraloría, Tesorería, Servicios Administrativos; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe de la glosa del avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016, de la Tesorería Municipal.** En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Informe que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA Y**





## **APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL DIECISEIS. H.**

**CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sexagésima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fechas veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre de dos mil dieciséis. La presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero del Republicano Ayuntamiento se pudo analizar la situación financiera del Municipio. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS I.** Se aprueba por mayoría de votos el avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre de dos mil dieciséis, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón.



*Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Roberto Rodríguez Fernández C. María Cristina Gómez Rivas C. Mario Prudencio Valdés Garza C. María de Lourdes Quintero Pámanes Se registraron los votos en contra de: C. Ángela Campos García C. Gabriela Casale Guerra Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veintiséis de octubre del dos mil dieciséis."''''''.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los C.C: Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García;

Décimo Sexto Regidor, C. Salvador Chávez Robles;

Decimo Séptima Regidora. Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz y;

Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 y 343 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el informe, quedando de la siguiente manera:





## Tesorería Municipal de Torreón

### Estado de Cambios en la Situación Financiera DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		<b>201,378,748.23</b>	<b>PASIVO</b>		<b>\$221,176,747.44</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>10,027,809.52</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>\$234,591,233.99</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		<b>9,576,978.14</b>	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$450,862,345.96	
EFFECTIVO		5,000.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$666,625.70	
BANCOS/TESORERÍA		9,571,978.14	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$6,181,772.54	
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS		0.00	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$14,827,902.67	
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		0.00	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		0.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$955,300.12	
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		0.00	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES		0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$43,096,484.30	
			Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	\$36,782.92	
<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>615,394.23</b>	<b>876,568.81</b>	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$385,097,611.76	
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO		0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		0.00	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		876,568.81	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO		0.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO		0.00			
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	615,394.23		PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A		0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE	\$0.00	





## CORTO PLAZO

## LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

		PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>189,656.80</b>	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	189,656.80	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	\$0.00
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00
INVENTARIOS	0.00	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00
Inventario de Mercancías para Venta	0.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0.00
INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00
Bienes en Tránsito	0.00	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	\$0.00
		Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	\$0.00
<b>ALMACENES</b>	<b>0.00</b>	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0.00
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	\$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	\$0.00
Estimación por Deterioro de Inventarios	0.00	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	\$0.00



ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS DE INVENTARIOS	0.00	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS (BAJA)	\$0.00	\$216,271,606.02
VALORES EN GARANTÍA	0.00	RETENCIONES A EMPLEADOS (BAJA)	\$0.00	\$2,538,556.00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	0.00	APORTACIONES PATRONALES (BAJA)	\$770,556.88	
Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0.00	OTRAS RETENCIONES (BAJA)	\$0.00	\$4,716,145.75
		OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS (BAJA)	\$0.00	\$830,075.27
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>111,350,938.71</b>	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS (BAJA)	\$0.00	\$208,957,415.66
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00			
INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	
TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	Ingresos por Clasificar	\$0.00	
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	\$0.00	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	0.00	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00			
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>13,414,126.55</b>
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	
Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	0.00	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	
PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	
		DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>113,366,627.17</b>	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	
TERRENOS	7,169,526.85	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	
VIVIENDAS	0.00			
Edificios no Habitacionales	0.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		5,621,463.54
INFRAESTRUCTURA	0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	\$0.00	



CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	70,057,571.73	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	141,139,528.59	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	5,621,463.54
OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
		Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>2,437,858.4</b>		
	<b>4</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,263,558.24	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	2,805,889.75
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	190,260.60	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	4,986,773.26	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	2,805,889.75
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,025,495.98	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	69,600.00	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	\$0.00
		Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	\$0.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	\$0.00
SOFTWARE	0.00	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	\$0.00
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00		
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	4,986,773.26
LICENCIAS	0.00	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	\$0.00
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0.00	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	4,986,773.26
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	0.00		



Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	0.00			
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	<b>HACIENDA PATRIMONIO</b>	<b>PÚBLICA/</b>	<b>\$50,202,000.79</b>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00			
		<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		<b>\$0.00</b>
<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>422,169.98</b>	APORTACIONES		\$0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	0.00	DONACIONES DE CAPITAL		\$0.00
DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		\$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	422,169.98			
		<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>		<b>\$50,202,000.79</b>
ANTICIPOS A LARGO PLAZO	0.00	Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		\$43,598,555.08
BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	REVALÚOS		\$0.00
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES		\$0.00
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	REVALÚO DE BIENES MUEBLES		\$0.00
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES		\$0.00
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	0.00	OTROS REVALÚOS		\$0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	RESERVAS		\$0.00
Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	0.00	RESERVAS DE PATRIMONIO		\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	RESERVAS TERRITORIALES		\$0.00
BIENES EN CONCESIÓN	0.00	RESERVAS CONTINGENCIAS	POR	\$0.00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00			
BIENES EN COMODATO	0.00	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	DE	\$17,078,445.71



CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	\$0.00
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$17,078,445.71
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00

**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 presentado por la Tesorería Municipal. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Sexto Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre de 2016, de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, e Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).** En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente



les fue entregado a cada uno de ellos el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 de los Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, e Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera.

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS). El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**Estado de Situación Financiera**





## Al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 y 2015

	2016	2015	2016	2015
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>	
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>	
Efectivo y Equivalentes	5,845,170.24	4,605,776.35	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	116,438,804.10 / 326,684,594.77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	34,420,719.65	58,974,839.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	
Inventarios	145,875.00	495,350.02	Títulos y Valores a Corto Plazo	
Almacenes	10,295,321.68	8,421,249.28	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo	31,424,452.64 / 33,101,888.38
			Otros Pasivos a Corto Plazo	2,160,616.64
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>50,707,086.57</b>	<b>72,497,215.37</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>147,863,256.74 / 361,947,099.79</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	34,862.88	34,863.47	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	83,750,016.16
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	857,985,913.32	1,172,925,747.40	Deuda Pública a Largo Plazo	
Bienes Muebles	1,202,641,059.95	812,441,832.64	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	
Activos Intangibles	32,403,738.44	32,403,738.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	443,901,510.97	410,061,044.99	Provisiones a	
Activos Diferidos				



Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		Largo Plazo	
		<i>Total de Pasivos No Circulantes</i> 83,750,016.16	
Otros Activos no Circulantes			
		<b>Total del Pasivo</b> 147,863,256.74 445,697,115.95	
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	1,649,164,063.62		1,607,745,136.96
<b>Total del Activo</b> 1,699,871,150.19		<b>Total del Activo</b> 1,680,242,352.33	
<b>HACIENDA</b>			
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>			
		Aportaciones	376,475,310.72 376,475,310.72
		Donaciones de Capital	
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	403,681,476.16 403,681,476.16
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>			
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	26,231,489.03 18,775,627.72
		Resultados de Ejercicios Anteriores	745,619,617.54 435,612,821.78
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>			
		<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,552,007,893.45 1,234,545,236.38</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,699,871,150.19 1,680,242,352.33</b>



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON  
COAHUILA**

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

**DEL 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2016 y 2015**

	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>294,510,847.53</b>	<b>141,597,591.23</b>
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	152,913,256.30	141,597,591.23
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>11,202,651.00</b>	<b>18,076,108.00</b>
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,202,651.00	18,076,108.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>13,404.98</b>	<b>30,363.03</b>
INGRESOS FINANCIEROS	13,404.98	30,363.03
DISMINUCIÓN POR EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>305,726,903.51</b>	<b>159,704,062.26</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>284,079,008.56</b>	<b>144,308,596.02</b>
SERVICIOS PERSONALES	61,463,564.94	56,528,388.52
MATERIALES Y SUMINISTROS	10,631,406.16	12,335,236.26
SERVICIOS GENERALES	67,675,441.44	75,444,971.24



<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>20,195,116.31</b>	<b>6,661,417.22</b>
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,823,717.70	0.00
AYUDAS SOCIALES	3,439,016.34	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	7,270,965.05	6,661,417.22
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>19,955,366.73</b>	<b>9,609,227.16</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES	10,346,139.57	9,609,227.16
<b>Inversion Publica</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>324,229,491.60</b>	<b>160,579,240.40</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>18,502,588.09</b>	<b>875,178.14</b>

**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) presentado.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E)



fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON</b>		
<b>ESTADO DE ACTIVIDADES</b>		
<b>3ER TRIMESTRE 2016</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO AL 30/09/16</b>	<b>SALDO AL 30/09/15</b>
<b><u>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</u></b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN:</b>		
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
<b>TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>57,386,751.19</b>	<b>52,284,913.23</b>
<hr/>		
INGRESOS ORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	46,422,565.73	46,252,397.12
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	6,964,185.46	1,882,516.11
TRANSFERENCIAS PARA OSC	4,000,000.00	4,150,000.00
TRANSFERENCIAS PARA FORTA OSC		



<b><u>ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS</u></b>	<b>11.88</b>	<b>0.06</b>
INGRESOS FINANCIEROS	11.88	0.06
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>3,397,503.77</b>	<b>4,080,840.87</b>
INGRESOS PROPIOS	3,224,522.08	3,789,885.70
DONATIVOS EMPRESAS	49,000.00	92,800.00
OTROS INGRESOS	123,981.69	198,155.17
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>60,784,266.84</b>	<b>56,365,754.16</b>
<b><u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u></b>	<b>47,183,724.95</b>	<b>45,060,585.91</b>
SERVICIOS PERSONALES	41,196,373.41	37,507,068.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,607,016.33	3,334,656.74
SERVICIOS GENERALES	3,380,335.21	4,218,861.17
<b>TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>11,732,420.12</b>	<b>12,427,380.50</b>
<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>	<b>39,071.05</b>	<b>34,906.30</b>
GASTOS FINANCIEROS	39,071.05	34,906.30



TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	58,955,216.12	57,522,872.71
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1,829,050.72	1,157,118.55

**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera.

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y



Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

<b>SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON</b>					
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>					
<b>AL 30 DE SEPTIEMBRE 2016</b>					
CONCEPTO	MONTO 3ER. TRIMESTRE 2016	MONTO 3ER. TRIMESTRE 2015	CONCEPTO	MONTO 3ER. TRIMESTRE 2016	MONTO 3ER. TRIMESTRE 2015
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b><u>ACTIVO CIRCULANTE</u></b>			<b><u>PASIVO CIRCULANTE</u></b>		
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>509,745.27</b>		<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>6,063,972.36</b>	
CAJA CHICA	3,040.05		PROVEEDORES	5,840,145.03	
BANCOS	289,422.13		ACREEDORES DIVERSOS	38,118.67	
ALMACEN	81,842.78				
INVERSIONES A CORTO PLAZO	135,440.31				
<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>1,975.16</b>		<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>185,708.66</b>	
DEUDORES DIVERSOS	1,975.16				
DEPOSITO EN GARANTIA					
<b>TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>511,720.43</b>		<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>6,063,972.36</b>	



<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>			
	<b>7,811,944.40</b>		
CONSTRUCC. EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	7,811,944.40		
MEJORAS A EDIFICIO			
<b>BIENES MUEBLES</b>			
	<b>79,333.04</b>		
<b><u>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO</u></b>			
EQUIPO DE TRANSPORTE			
MOBILIARIO Y EQ DE OFICINA	18,201.04		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	61,132.00	APORTACIONES	
EQUIPO DE SEGURIDAD			
EQUIPO DE COMUNICACIÓN		RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	2,346,113.11
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>			
	<b>7,087.60</b>		
SOFTWARE Y APLICACIONES	7,087.60	PATRIMONIO	
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>7,898,365.04</b>	<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>2,346,113.11</b>
<hr/>			
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>8,410,085.47</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>8,410,085.47</b>
<hr/>			

**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 d del Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el





presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, del Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón; así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera.

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER). El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

**Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30 de Septiembre de 2016 y 2015**

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
--------	------	------	--------	------	------





<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 4,953,940.62	\$ 1,851,579.77	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 90,613.00	\$ 76,003.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 2,515,448.54	\$ 5,563,773.01	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$	\$
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ 178,540.50	\$ 178,540.50	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$	\$
Inventarios	\$	\$	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$	\$
Almacenes	\$	\$	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$ 494,763.70	\$ 1,696,400.43
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$	\$	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS (BAJA)	\$	\$ 433,373.79
Otros Activos Circulantes	\$	\$	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$	\$
			Provisiones a Corto Plazo	\$	\$
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$ 7,647,929.66</b>	<b>\$ 7,593,893.28</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$	\$ 0.95
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$ 585,376.70</b>	<b>\$ 2,205,778.17</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$	\$	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$	\$
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$ 1,170,043.19	\$ 1,186,054.19	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$ 407,985.83	\$ 594,846.24
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 26,812,596.24	\$ 35,186,947.91	Deuda Pública a Largo Plazo	\$	\$
Bienes Muebles	\$ 1,000,058.55	\$ 1,000,058.55	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$	\$
Activos Intangibles	\$ 31,835.78	\$ 31,835.78	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	\$	\$
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$ 1,042,304.08	\$ 980,267.22	Provisiones a Largo Plazo	\$	\$
Activos Diferidos	\$	\$			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$	\$			



Otros Activos no Circulantes	\$	\$	Total de Pasivos No Circulantes	\$	\$ 594,846.24
				407,985.83	
Total de Activos No Circulantes	\$	\$	Total del Pasivo	\$	\$ 2,800,624.41
	27,972,229.68	36,424,629.21		993,362.53	
Total del Activo	\$	\$	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
	35,620,159.34	44,018,522.49			
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones	\$	\$
				10,954,374.78	10,954,374.78
			Donaciones de Capital	\$	\$
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$	\$
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$	\$ 294,086.14
				8,699,159.79	
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$	\$
				30,619,067.08	29,969,437.16
			Revalúos	\$	\$
			Reservas	\$	\$
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$	\$
				1,752,514.74	
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria	\$	\$
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$	\$



Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 34,626,796.81	\$ 41,217,898.08
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 35,620,159.34	\$ 44,018,522.49

**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera.

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila



de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

<b>Dirección de Pensiones del Municipio de Torreón</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 30 de septiembre de 2016 y 2015</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 50,807,349.06	\$ 68,769,774.13	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 110,839,646.69	\$ 44,048,466.46
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 203,200,695.19	\$ 150,635,608.92	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$	\$	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios	\$	\$	Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	\$	\$	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$	\$	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes	\$	\$	Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$ 254,008,044.25</b>	<b>\$ 219,405,383.05</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS (BAJA)</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 47,966,207.48</b>
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$ 110,839,646.69</b>	<b>\$ 92,014,673.94</b>
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$	\$			



Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$	\$	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 1,360,440.36	\$ 1,360,440.36	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$	\$
Bienes Muebles	\$ 1,249,944.29	\$ 625,068.85	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$	\$
Activos Intangibles	\$	\$	Deuda Pública a Largo Plazo	\$	\$
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$ 1,369,080.86	\$ 1,336,426.95	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$	\$
Activos Diferidos	\$	\$	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	\$	\$
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$	\$	Provisiones a Largo Plazo	\$	\$
Otros Activos no Circulantes	\$	\$	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	\$	\$
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	\$1,241,303.79	\$ 649,082.26	<b>Total del Pasivo</b>	\$	\$
				<b>110,839,646.69</b>	<b>92,014,673.94</b>
<b>Total del Activo</b>	\$	\$	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>255,249,348.04</b>	<b>220,054,465.31</b>		<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones	\$	\$
			Donaciones de Capital	\$	\$
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 329,167.05	\$ 329,167.05
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$16,888,004.61	\$ 6,514,335.65
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$	\$
				127,854,124.67	121,849,592.64



Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 3,260.88	\$ 5,030.13
<b><i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i></b>		
Resultado por Posición Monetaria	\$	\$
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$	\$
<b><i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i></b>	<b>\$ 144,409,701.35</b>	<b>\$ 128,039,791.37</b>
<b><i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i></b>	<b>\$ 255,249,348.04</b>	<b>\$ 220,054,465.31</b>

**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo de Administración del Parque Ecológico



Fundadores, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera.

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

3 ER. TRIMESTRE DEL 2016

01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

**INGRESOS**

**EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE**

BANCOS :

CHEQUERA	\$	28,067.32
INVERSIÓN	\$	6,000.00
CAJA CHICA	\$	3,000.00

INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREON DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL 2016.

\$  
230,000.0





0

RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 DE LOS MESES DE DEL 2016.

OTROS INGRESOS: DEPOSITO POR CHEQUE DEVUELTO POR FALTA DE FONDOS, CORRESPONDE AL COBRO DE COMISION MAS I.V.A.

PRODUCTOS FINANCIEROS

**INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES**

\$  
267,067  
.32

**EGRESOS**

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 4,170.97
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 11,137.36
GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 63,567.82
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 174,466.80
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	\$ 377.00

**TOTAL DE EGRESOS**

\$  
253,719.9  
5

**EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE**

BANCOS :

CHEQUERA	\$ 4,347.37
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00

\$  
13,347.37

**SUMAS IGUALES**

\$  
267,067  
67,067.32 .32

**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores presentado.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la





publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Mujer, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera.

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Mujer, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Mujer. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

## Instituto Municipal de la Mujer





## Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre de 2016

Concepto	2016	Año 2015	Concepto	2016	Año 2015
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	517,640.78	391,445.44	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,535,130.96	6,483.20
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	53,282.25	24,831.32	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	3,242.20	3,242.20	CUENTAS POR PAGAR (ACUMULADAS (BAJA	0.00	556,294.65
INVENTARIOS	0.00	0.00	A CORTO PORCION PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ALMACENES	0.00	0.00	VALORES A CORTO TITULOS Y PLAZO	0.00	0.00
POR PERDIDA ESTIMACION O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANES	0.00	0.00	DIFERIDOS A CORTO PLAZO PASIVOS	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	Y BIENES DE TERRENOS EN FONDOS GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	0.00	0.00
<b>ACTIVO TOTAL DE CIRCULANTE</b>	<b>\$574,165.23</b>	<b>\$419,518.96</b>	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	<b>PASIVO CIRCULANTE TOTAL DE</b>	<b>\$2,535,130.96</b>	<b>\$562,777.85</b>
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO	0.00	0.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN	0.00	0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00



## PROCESO

BIENES MUEBLES	1,080,046.59	934,538.27	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	59,856.00	59,856.00	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O EN ADMINISTRACION A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACYIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE TOTAL DE</b>	<b>\$1,139,902.59</b>	<b>\$994,394.27</b>	<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>ACTIVO TOTAL DEL</b>	<b>\$1,714,067.82</b>	<b>\$1,413,913.23</b>	<b>PASIVO TOTAL DEL</b>	<b>\$2,535,130.96</b>	<b>\$562,777.85</b>
			<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	0.00
			APORTACIONES	0.00	0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
			ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	0.00	0.00
			<b>HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>		
			/Resultado del Ejercicio (Ahorro (Desahorro)	3,908,055.38	759,040.62



RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	431,318.56	92,094.76
REVALUOS	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00
DE RECLASIFICACION RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	90,175.16	0.00
<b>O INSUFICIENCIA DE LA EXCESO ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
POSICION RESULTADO POR MONETARIA	0.00	0.00
POR TENENCIA DE RESULTADO ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
<b>HACIENDA PUBLICA TOTAL DE /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$4,249,198.78</b>	<b>\$851,135.38</b>
<b>PASIVO Y HACIENDA DEL TOTAL PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$1,714,067.82</b>	<b>\$1,413,913.23</b>

**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Mujer. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Mujer, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal de la Mujer, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera.



Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

**Instituto Municipal del Deporte  
Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Septiembre de 2016**

Concepto	2016	Año	2015	%	Concepto	2016	Año	2015	%
<b>ACTIVO</b>					<b>PASIVO</b>				
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>					<b>PASIVO CIRCULANTE</b>				
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	921,512.00		412,946.60	61.98	<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	584,611.00		12,051.74	100.00
<b>BANCOS/TESORERÍA</b>	921,512.00		412,946.60	61.98	<b>SERVICIOS PERSONALES POR PLAZO PAGAR A CORTO</b>	318,897.69		4,251.74	54.54
<b>BANCOS MONEDA NACIONAL</b>	921,512.00		412,946.60	61.98	<b>SERVICIOS PERSONALES POR PLAZO PAGAR A CORTO DEPENDENCIAS EXTERNAS</b>	0.00		0.00	0.00
<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	5,279.86		0.00	0.35	<b>SERVICIOS PERSONALES POR PLAZO PAGAR A CORTO</b>	0.00		4,251.74	0.00





				EMPLEADOS			
<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	5,279.86	0.00	0.35	SERVICIOS PERSONALES POR PLAZO PAGAR A CORTO OTROS	318,897.69	0.00	54.54
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	5,279.86	0.00	0.35				
<b>INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO</b>	0.00	0.00	0.00	<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	0.00	0.00	0.00
DERECHOS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	0.00	0.00	0.00
OTRAS CONTRIBUCIONES POR COBRAR	0.00	0.00	0.00				
<b>ACTIVO TOTAL DE CIRCULANTE</b>	<b>\$926,791.86</b>	<b>\$412,946.60</b>	<b>62.33</b>	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	0.00	0.00	0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	0.00	0.00	0.00
<b>BIENES MUEBLES</b>	590,740.64	0.00	39.73	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	115,848.14	0.00	7.79				
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	76,899.52	0.00	5.17				
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	27,139.82	0.00	1.82	<b>TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR CORTO PLAZO PAGAR A</b>	0.00	7,800.00	0.00
				TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR CORTO PLAZO PAGAR A APOYOS	0.00	0.00	0.00
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	11,808.80	0.00	0.79				
				TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR CORTO PLAZO PAGAR A EMPLEADOS	0.00	0.00	0.00
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	362,500.00	0.00	24.38				
APARATOS DEPORTIVOS	362,500.00	0.00	24.38	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR CORTO PLAZO PAGAR A PROVEEDORES	0.00	7,800.00	0.00
<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	112,392.50	0.00	7.55				
HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA	30,301.62	0.00	2.03				
OTROS EQUIPOS	82,090.88	0.00	5.52	<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR CORTO PLAZO PAGAR A</b>	265,713.31	0.00	45.45
				RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR CORTO PLAZO PAGAR A	0.00	0.00	0.00



Depreciación, Deterioro y Acumulada de Amortización Bienes	30,804.82		0.00	2.07					
					CTA ACUM RETENCIONES Y POR CONTRIBUCIONES PAGAR A CORTO PLAZO	265,713.31		0.00	45.45
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	30,804.82		0.00	2.07					
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE MOBILIARIO Y ADMINISTRACIÓN	444.36		0.00	0.02	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		0.00	0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INFORMATICOS	3,012.53		0.00	0.20	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		0.00	0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE APARATOS DEPORTIVOS	16,560.16		0.00	1.11	CUENTAS POR PAGAR (ACUMULADAS (BAJA	0.00		3,353.94	0.00
					RETENCIONES A (EMPLEADOS (BAJA	0.00		3,353.94	0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS EQUIPOS	9,902.27		0.00	0.66	RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS ((BAJA	0.00		3,353.94	0.00
<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>%</b>	<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>%</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	885.50		0.00	0.05	RETENCIONES POR (PRESTACIONES (BAJA	0.00		0.00	0.00
					(PRESTAMOS (BAJA	0.00		0.00	0.00
<b>ACTIVO NO TOTAL DE CIRCULANTE</b>	<b>\$559,935.82</b>		<b>\$0.00</b>	<b>37.66</b>	DESCUENTOS A (TRABAJADORES (BAJA	0.00		0.00	0.00
<b>ACTIVO TOTAL DEL</b>	<b>\$1,486,727.68</b>		<b>\$412,946.60</b>	<b>100.00</b>	OTRAS RETENCIONES ((BAJA	0.00		0.00	0.00
					RETENCIONES FISCALES A TERCEROS ((BAJA	0.00		0.00	0.00
					<b>PASIVO TOTAL DE CIRCULANTE</b>	<b>\$584,611.00</b>		<b>\$15,405.68</b>	<b>100.00</b>
					<b>PASIVO TOTAL DEL</b>	<b>\$584,611.00</b>		<b>\$15,405.68</b>	<b>100.00</b>
					<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>				
					<b>HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>				
					Resultado del Ejercicio (Desahorro /(Ahorro	620,124.60		397,540.92	68.74
					RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	280,109.11		0.00	31.05
					RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS	1,882.97		0.00	0.20



<b>ANTERIORES</b>			
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	1,882.97	0.00	0.20
<b>HACIENDA TOTAL DE PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$902,116.68</b>	<b>\$397,540.92</b>	<b>100.00</b>
<b>HACIENDA TOTAL PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>\$902,116.68</b>	<b>\$397,540.92</b>	<b>100.00</b>
<b>PASIVO Y TOTAL DEL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>\$1,486,727.68</b>	<b>\$412,946.60</b>	<b>100.00</b>

**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal del Deporte; así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera.

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y



Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y COMPETITIVIDAD DE TORREON Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre de 2016

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes	226,332.71	340,887.04	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	150,406.19	117,532.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,283.10		Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>236,615.81</b>	<b>340,887.04</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>150,406.19</b>	<b>117,532.45</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	23,656.75	4,408.00	Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		



Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	4,127.52		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>		
Otros Activos no Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>	<b>150,406.19</b>	<b>117,532.45</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>19,529.23</b>	<b>4,408.00</b>	<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>256,145.04</b>	<b>345,295.04</b>	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO</b>		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>105,738.85</b>	<b>227,762.59</b>
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	112,558.67	227,762.59
			Resultados de Ejercicios Anteriores	10,453.16	
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,633.34	
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>105,738.85</b>	<b>227,762.59</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>256,145.04</b>	<b>345,295.04</b>

**Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016





del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón; así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública relativo a la aprobación de un estímulo fiscal en materia de pago de derechos de licencia de construcción del Proyecto UNIDEP Campus Torreón.** En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Informe que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE PAGO DE DERECHOS DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO UNIDEP CAMPUS TORREÓN. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sexagésima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fechas veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, el C. Arturo Enrique May Díaz Director de Edima Proyectos S.A. de C.V. turno a esta comisión



la solicitud de un estímulo fosca por concepto de pago de derechos por licencia de construcción. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del análisis realizado sobre el proyecto de inversión denominado UNIDEP Campus Torreón cuenta con una inversión aproximada de noventa millones de pesos toda vez que generará más de doscientos empleos directos dentro de la Institución, esta comisión considera pertinente el estímulo fiscal por concepto del pago de derechos por Licencias de Construcción. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por unanimidad de votos el estímulo fiscal del cien por ciento por el pago de derechos de licencia de construcción a la empresa Edima Proyectos S.A. de C.V., por la cantidad de \$71, 397.15 (Son setenta un mil trescientos noventa y siete pesos M:N 00/100) , para la construcción del proyecto UNIDEP Campus Torreón. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Miguel Felipe





*Mery Ayup C. Roberto Rodríguez Fernández C. María Cristina Gómez Rivas C. Mario Prudencio Valdés Garza C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. Ángela Campos García C. Gabriela Cásale Guerra Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veintiséis de octubre del dos mil dieciséis. ”””””*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba el estímulo fiscal en materia de pago de derechos de licencia de construcción del Proyecto UNIDEP Campus Torreón. En los términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos, Ordenamiento Territorial y Urbanismo; así como a los demás interesados, para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**Octavo Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación a un estímulo fiscal en materia de pago de derechos de licencia de construcción del Poder Judicial de la Federación.**

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Informe que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**””””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE PAGO DE DERECHOS DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del





Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sexagésima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha 20 de octubre del presente año el Lic. Jorge Luis Moran Delgado Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón turno a esta comisión el asunto que nos ocupa. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del análisis realizado sobre el proyecto de inversión de la Ciudad Judicial desarrollo de Ciudad Nazas, san Antonio sin número torreón, Coahuila; esta comisión considera pertinente el estímulo fiscal por concepto del pago de derechos por Licencias de Construcción, remodelación o adecuación. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por unanimidad de votos el estímulo fiscal del cien por ciento por el pago de derechos de licencia de construcción, remodelación o adecuación para los proyectos de inversión de la Ciudad Judicial, desarrollo de Ciudad Nazas, san Antonio sin número torreón, Coahuila. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en orden del día de la





Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Informe que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL APOYO ECONOMICO A CLAUDIA GABRIELA ESQUIVEL LOZANO, ESPOSA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA JOSE FRANCISCO QUIÑONES VILLAGRANA, CAIDO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. H. CABILDO DEL REPUBLICANO**

*AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al apoyo económico a la C. Claudia Gabriela Esquivel Lozano, esposa de José Francisco Quiñones Villagrana oficial caído en el cumplimiento de su deber. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sexagésima tercera ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha de veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, se recibió en las oficinas del Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, la solicitud del apoyo económico a C. Claudia Gabriela Esquivel Lozano, esposa de José Francisco Quiñones Villagrana oficial caído en el cumplimiento de su deber. **SEGUNDO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación del otorgamiento del apoyo económico a la C. Claudia Gabriela Esquivel Lozano, esposa de Jose Francisco Quiñones Villagrana oficial caído en el cumplimiento de su deber. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en*



los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 45, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se autoriza otorgar el apoyo económico C. Claudia Gabriela Esquivel Lozano, esposa de José Francisco Quiñones Villagrana oficial caído en el cumplimiento de su deber, dicho apoyo será el valor del sueldo que percibía el oficial. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Miguel Felipe Mery Ayup Gabriela Casale Guerra María de Lourdes Quintero Pámanes Mario Prudencio Valdés Garza María Cristina Gómez Rivas Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández; De igual forma por los comisionados de Seguridad Pública. Olivia Martínez Leyva Roberto Rodríguez Fernández. Miguel Felipe Mery Ayup Ruth Elidé Carranza Gómez. Sergio Lara Galván. Gabriela Cásale Guerra Mario Cepeda Ramírez Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. ”””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3, 104 inciso a)





numeral XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza otorgar el apoyo económico a C. Claudia Gabriela Esquivel Lozano, esposa de José Francisco Quiñones Villagrana, oficial caído en el cumplimiento de su deber, en los términos y condiciones del dictamen previamente presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Egresos, Servicios Administrativos, Seguridad Pública Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. **Décimo Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, para autorizar al Tesorero Municipal solicitar la extinción y reversión del Fideicomiso del Mercado Alianza a favor del R Ayuntamiento de Torreón.** En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Informe que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL TESORERO MUNICIPAL PARA SOLICITAR LA EXTINCIÓN Y REVERSIÓN DEL FIDEICOMISO DEL MERCADO ALIANZA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sexagésima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día veintiséis de octubre del*



año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fechas veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, el C. Jorge Luis Morán Delgado Secretario del Republicano Ayuntamiento, remitió a esta Comisión el asunto que nos ocupa. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por unanimidad de votos la autorización al Tesorero Municipal para solicitar la extinción y reversión del Fideicomiso del Mercado Alianza a favor del R. Ayuntamiento de Torreón. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Roberto Rodríguez Fernández C. María Cristina Gómez Rivas C. Mario Prudencio Valdés Garza C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. Ángela



*Campos García C. Gabriela Cásale Guerra Y de los Comisionados de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra: C. Ruth Elidé Carranza Gómez C. Sergio Lara Galván C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Ángela Campos García C. Roberto Rodríguez Fernández C. Mario Cepeda Ramírez C. Javier Armendariz Reyes Retana Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veintiséis de octubre del dos mil dieciséis. ”””””*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

**Primero.** Se autoriza al Tesorero Municipal para solicitar la extinción y reversión del Fideicomiso del Mercado Alianza a favor del R Ayuntamiento de Torreón, En los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería; así como a los demás interesados, para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. **Décimo Primer Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección civil relativo a la aprobación de las licencias de alcoholes correspondiente a las diversas tiendas de conveniencia OXXO de la Viña, OXXO Sección 38 y OXXO Jardines San Agustín.** En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, Profe. Gerardo Alba Castillo, quien dio lectura al Informe que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**””””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES A LAS DIVERSAS TIENDAS DE**





**CONVENIENCIA.** *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud de distintas tiendas de conveniencia a fin de verse favorecidos en la aprobación del trámite de las licencias mercantiles para la venta de cerveza, vinos y licores en las tiendas: OXXO DE LA VIÑA con domicilio Blvd. Universidad no. 903 Fracc. Villas de la Huerta; OXXO SECCION 38 con domicilio en Calz. Sección 38 no. 247 Fracc. Sección 38; OXXO JARDINES SAN AGUSTIN con domicilio Calle Manuel M. Flores no. 825 Fracc. San Agustín. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, en su Trigésima Tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala Lounge el día 29 de Septiembre del 2016, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha 03 de Agosto del 2016 OXXO DE LA VIÑA, OXXO SECCION 38 Y OXXO JARDINES SAN AGUSTIN; inician los trámites correspondientes para su permiso de licencia en el departamento de alcoholes; con fecha 15 de julio del 2016, OXXO JARDINES SAN AGUSTIN, comienza los trámites correspondientes para su permiso de licencia en el departamento de ventanilla universal; con fecha 05 de julio del 2016, OXXO DE LA VIÑA, comienza los trámites correspondientes para su permiso de licencia en el departamento de ventanilla universal y con fecha 29 de junio del 2016, OXXO JARDINES SAN AGUSTIN, comienza los trámites correspondientes para su permiso de licencia en el departamento de ventanilla universal **SEGUNDO.** Con fecha 29 de Septiembre del presente año se presenta ante la Comisión el expediente de una nueva licencia de alcoholes para su aprobación correspondiente a las tiendas de conveniencia OXXO DE LA VIÑA con domicilio Blvd. Universidad no. 903 Fracc. Villas de la Huerta; OXXO SECCION 38 con domicilio en Calz. Sección 38 no. 247 Fracc. Sección 38; OXXO JARDINES*



*SAN AGUSTIN con domicilio Calle Manuel M. Flores no. 825 Fracc. San Agustín; mismo que demostró cumplir a cabalidad todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes. **II. CONSIDERANDO:***

***PRIMERO.** Que esta comisión que sesiona y emite el presente dictamen es competente para conocer del asunto que se le plantea, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 44, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;*

***SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo que corresponden a la tienda de conveniencia OXXO DE LA VIÑA con domicilio Blvd. Universidad no. 903 Fracc. Villas de la Huerta; OXXO SECCION 38 con domicilio en Calz. Sección 38 no. 247 Fracc. Sección 38; OXXO JARDINES SAN AGUSTIN con domicilio Calle Manuel M. Flores no. 825 Fracc. San Agustín; se desprende que la mencionada persona moral cumple con todo y cada uno de los requisitos y especificaciones contenidas en los reglamentos correspondientes para la aprobación de su solicitud; por lo que resulta procedente la emisión y autorización de la certificación de la licencia para venta de cerveza, vinos y licores. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, lo siguiente: **III.***

***RESOLUTIVOS:** **I.** Se autoriza por unanimidad de votos de los presentes la emisión y certificación de tres licencias para venta de cerveza, vinos y licores, correspondientes a las tiendas de conveniencia OXXO DE LA VIÑA con domicilio Blvd. Universidad no. 903 Fracc. Villas de la Huerta; OXXO SECCION 38 con domicilio en Calz. Sección 38 no. 247 Fracc. Sección 38; OXXO JARDINES SAN AGUSTIN con domicilio Calle Manuel M. Flores no. 825 Fracc. San Agustín; quienes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes de este R. Ayuntamiento de Torreón. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden*



del día de la próxima sesión de Cabildo, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **III.** Notifíquese a las partes interesadas. Por parte de los miembros asistentes de la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, se obtuvieron los siguientes votos: *Presidente. C. Gerardo Alba Castillo. Secretaria. C Ma. Guadalupe Verónica Soto Díaz Vocal C. Antonieta Mayela González Cardiel Vocal C. Miguel Felipe Mery Ayup Vocal C. María del Rosario Rey Rivera Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, 29 de Septiembre del 2016. "\*\*\*\*\*".* Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza le emisión y certificación de tres licencias para venta de cerveza, vinos y licores correspondientes a las siguientes tiendas de conveniencia: OXXO DE A VIÑA con domicilio en Blvd. Universidad No. 903, Fraccionamiento Villas de la Huerta. OXXO SECCION 38, con domicilio en Calz. Sección 38 No. 247, en el Fraccionamiento Sección 38. OXXO JARDINES SAN AGUSTIN con domicilio en calle Manuel M. Flores No. 825 en el Fraccionamiento San Agustín. En los términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos, a la Dirección de Inspección y Verificación; así como a los demás interesados, para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para constituir el régimen de propiedad en condominio a 2 viviendas ubicadas en el lote 51, de la manzana 91, de la**



**calle bahía de San Basilio #426, de la Colonia Nueva California, propiedad del C. José García González.**

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Informe que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA CONSTITUIR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO A 2 VIVIENDAS UBICADAS EN EL LOTE 51, DE LA MANZANA 91, DE LA CALLE BAHÍA DE SAN BASILIO #426, DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA, PROPIEDAD DEL CIUDADANO JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ.** HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número 67, celebrada en la sala de comisiones número uno, a los 13 días del mes de Octubre del 2016, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES PRIMERO. Con fecha del 29 de Septiembre del 2016, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio número SRA/1364/2016, remitió a esta Comisión el expediente (anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio DGOTU/DAU/1420/16, número de expediente 05T/01016/RC, y con fecha del 22 de Septiembre del 2016 para Constituir el Régimen de Propiedad en Condominio a 2 viviendas ubicadas en el Lote 51, de la Manzana 91, de la calle Bahía de San Basilio #426, de la colonia Nueva California, propiedad del ciudadano José García González; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo;*





**SEGUNDO.** El día 12 de Octubre del 2016, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. Jorge Luis Morán Delgado, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **TERCERO.** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS I.** Se aprueba por **Unanimidad** de votos **Constituir el Régimen de Propiedad en Condominio** a 2 viviendas ubicadas en el Lote 51, de la Manzana 91, de la calle Bahía de San Basilio #426, de la colonia **Nueva California**, propiedad del ciudadano José García González; según el expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio DGOTU/DAU/1420/16, número de expediente 05T/01016/RC, y fecha del 22 de Septiembre del 2016. **II.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano



Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos por los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ing. Mario Prudencio Valdés Garza: Lic. Gabriela Casale Guerra C.P. Ángela Campos García: Lic. Antonieta Mayela González Cardiel Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes Profra. Rosa Velia Quezada Fierro Lic. Miguel Felipe Mery Ayup firmando todos al calce para su debida constancia, Sesión ordinaria número **67**, punto **V** de la Orden del día, sala de comisiones número **uno**, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **13 días del mes de Octubre del año 2016.** "\*\*\*\*\*". Una vez analizada y discutida

la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** **Primero.** Se autoriza constituir el régimen de propiedad en condominio a 2 viviendas ubicadas en el lote 51, de la manzana 91, de la calle bahía de San Basilio #426, de la Colonia Nueva California, propiedad del C. José García González.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para constituir el régimen de propiedad en condominio a 52 viviendas ubicadas en el lote 01, de la manzana 42, zona 03, del Fraccionamiento Ampliación Nueva Merced, propiedad de la Constructora Promotora e Ingeniería, S.A de C.V.** En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing.





Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Informe que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA CONSTITUIR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO A 52 VIVIENDAS UBICADAS EN EL LOTE 01, DE LA MANZANA 42, ZONA 03, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN NUEVA MERCED, PROPIEDAD DE LA CONSTRUCTORA PROMOTORA E INGENIERÍA, S.A. de C.V. HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número **67**, celebrada en la sala de comisiones número **uno**, a los **13** días del mes de **Octubre** del **2016**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha del 10 de Octubre del 2016, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio número **SRA/1441/2016**, remitió a esta Comisión el expediente (anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio **DGOTU/DAU/01119/16**, número de expediente **05T/00916/RC**, y con fecha del 25 de Julio del 2016 para **Constituir el Régimen de Propiedad en Condominio** a 52 viviendas ubicadas en el Lote 01, de la Manzana 42, Zona 03, entre las calles Eucalipto, Margarita, Laurel y Nardos, del Fraccionamiento **Ampliación Nueva Merced**, propiedad de la Constructora Promotora e Ingeniería, S.A. de C.V., y como representante legal el Ing. Juan Alberto Wong Cobián; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El día 12 de Octubre del 2016, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones



necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. Jorge Luis Morán Delgado, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **TERCERO.** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS** **I.** Se aprueba por **Unanimidad** de votos **Constituir el Régimen de Propiedad en Condominio** a 52 viviendas ubicadas en el Lote 01, de la Manzana 42, Zona 03, entre las calles Eucalipto, Margarita, Laurel y Nardos, del Fraccionamiento **Ampliación Nueva Merced**, propiedad de la Constructora Promotora e Ingeniería, S.A. de C.V., y como representante legal el Ing. Juan Alberto Wong Cobián; según el expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio DGOTU/DAU/01119/16, número de expediente 05T/00916/RC, y fecha del 25 de Julio del 2016. **II.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por



**Unanimidad** de votos por los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ing. Mario Prudencio Valdés Garza: Lic. Gabriela Casale Guerra: C.P. Ángela Campos García: Lic. Antonieta Mayela González Cardiel Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes Profra. Rosa Velia Quezada Fierro Lic. Miguel Felipe Mery Ayup firmando todos al calce para su debida constancia, Sesión ordinaria número **67**, punto **IV** de la Orden del día, sala de comisiones número **uno**, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **13** días del mes de **Octubre** del año **2016**. "''''''". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.** Se autoriza constituir el régimen de propiedad en condominio a 52 viviendas ubicadas en el lote 01, de la manzana 42, zona 03, entre las calles Eucalipto, Margarita, Laurel y Nardos, del Fraccionamiento Ampliación Nueva Merced, propiedad de la Constructora Promotora e Ingeniería, S.A de C.V. –

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para constituir el régimen de propiedad en condominio a 183 viviendas distribuidas en las manzanas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, del Fraccionamiento Quintas del Sol, propiedad de la Empresa Desarrollos Inmobiliarios GTH S.A de C.V.** En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio



Valdés Garza, quien dio lectura al Informe que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA CONSTITUIR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO A 183 VIVIENDAS DISTRIBUIDAS EN LAS MANZANAS 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH, S.A. de C.V. HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número **67**, celebrada en la sala de comisiones número **uno**, a los **13** días del mes de **Octubre** del **2016**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha del 10 de Octubre del 2016, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio número **SRA/1440/2016**, remitió a esta Comisión el expediente (anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio **DGOTU/DAU/01501/16**, número de expediente **05T/01116/RC**, y con fecha del 05 de Octubre del 2016 para **Constituir el Régimen de Propiedad en Condominio a 54 viviendas** en los Lotes del 35 al 53 y del 56 al 63 de la **Manzana 2**; a **23 viviendas** en los Lotes del 65 al 75 de la **Manzana 3**; a **26 viviendas** en los Lotes del 78 al 83 y del 85 al 91 de la **Manzana 4**; a **20 viviendas** en los Lotes del 93 al 97 y del 100 al 104 de la **Manzana 5**; a **30 viviendas** en los Lotes del 106 al 119 de la **Manzana 6**; a **28 viviendas** en los Lotes del 122 al 135 de la **Manzana 7**; y a **2 viviendas** en el Lote 194 de la **Manzana 9**, del **Fraccionamiento Quintas del Sol**, propiedad de la empresa **Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V.**; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse





de recibo; **SEGUNDO.** El día 12 de Octubre del 2016, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. Jorge Luis Morán Delgado, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **TERCERO.** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS I.** Se aprueba por **Unanimidad** de votos **Constituir el Régimen de Propiedad en Condominio a 54 viviendas** en los Lotes del 35 al 53 y del 56 al 63 de la **Manzana 2**; a **23 viviendas** en los Lotes del 65 al 75 de la **Manzana 3**; a **26 viviendas** en los Lotes del 78 al 83 y del 85 al 91 de la **Manzana 4**; a **20 viviendas** en los Lotes del 93 al 97 y del 100 al 104 de la **Manzana 5**; a **30 viviendas** en los Lotes del 106 al 119 de la **Manzana 6**; a **28 viviendas** en los Lotes del 122 al 135 de la **Manzana 7**; y a **2 viviendas** en el Lote 194 de la **Manzana 9**, del **Fraccionamiento Quintas del Sol**, propiedad de la empresa **Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V.**; según el expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio DGOTU/DAU/01501/16, número de expediente 05T/01116/RC, y fecha del



05 de Octubre del 2016. **II.** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.* **III.** *Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos por los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ing. Mario Prudencio Valdés Garza: Lic. Gabriela Casale Guerra: C.P. Ángela Campos García: Lic. Antonieta Mayela González Cardiel Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes Profra. Rosa Velia Quezada Fierro Lic. Miguel Felipe Mery Ayup firmando todos al calce para su debida constancia, Sesión ordinaria número **67**, punto **VI** de la Orden del día, sala de comisiones número **uno**, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **13 días del mes de Octubre del año 2016.** """"". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** **Primero.** Se aprueba el régimen de propiedad en condominio a 54 viviendas en los lotes del 35 al 53 y del 56 al 63 de la manzana 2; a 23 viviendas en los lotes del 65 al 75 de la manzana 3; a 26 viviendas en los lotes del 78 al 83 y del 85 al 91 de la manzana 4; a 20 viviendas en los lotes del 93 al 97 y del 100 al 104 de la manzana 5; a 30 viviendas en los lotes del 106 al 119 de la manzana 6; a 28 viviendas en los lotes del 122 al 135 de la manzana 7; y a dos viviendas en el lote 194 de la manzana 9; del Fraccionamiento Quintas del Sol, propiedad de la empresa Desarrollos Inmobiliarios GTH S.A. de C.V., En los términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a las*



Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día. Asuntos Generales.** No se presentaron asuntos generales para este apartado. **Décimo Sexto punto del orden del día. Clausura de la Sesión Ordinaria.**

Con lo anterior se dio por terminada la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 09:20 (trece horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís  
**Presidente Municipal**

Lic. Jorge Luis Morán Delgado **Secretario  
del R. Ayuntamiento**





Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Primer Regidor**

Lic. Olivia Martínez Leyva  
**Segunda Regidora**

Prof. Mario Cepeda Ramírez  
**Tercer Regidor**

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes  
**Cuarta Regidora**

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza  
**Quinto Regidor**

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez  
**Sexta Regidora**

Mtro. Gerardo Alba Castillo  
**Séptimo Regidor**

C. María del Rosario Rey  
Rivera  
**Octava Regidora**

Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana  
**Noveno Regidor**

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro  
**Décima Regidora**

Ing. Pedro Rodríguez López  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Sergio Lara Galván  
**Décimo Segundo Regidor**

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel  
**Décimo Tercer Regidora**

C.P. Roberto Rodríguez Fernández  
**Décimo Cuarto Regidor**

C.P. Ángela Campos García  
**Décimo Quinta Regidora**

Lic. Salvador Chávez Robles  
**Décimo Sexto Regidor**

Lic. María Guadalupe Verónica Soto  
Díaz  
**Décimo Séptima Regidora**

Lic. María Cristina Gómez Rivas  
**Primer Síndica**

Lic. Gabriela Casale Guerra  
**Segunda Síndica**

